### Ley 7.314 – Acordada 3.949

## ANEXO 4

Explicación de los desvíos entre lo programado y lo ejecutado:

* **Recursos Corrientes:** No existe diferencia entre lo programado y lo ejecutado.
* **Gastos Corrientes**: La diferencia se debe a que la programación financiera se realiza en función del crédito votado anual otorgado a la repartición, dicho crédito votado es insuficiente para cubrir el total de las necesidades de gasto de la repartición, generándose un déficit en el presupuesto. Así mismo en el segundo trimestre ha ingresado un refuerzo presupuestario de $277.978.684,17 el cual no impacta en el crédito votado, esto explica que en el primer trimestre el gasto ejecutado es mayor de lo programado
* **Gastos de Capital:** La diferencia se debe a que la repartición recibió un refuerzo presupuestario de $9.585.000 con fecha 14/06/2022 no previsto en la carga de la programación financiera y próxima a la finalización del segundo trimestre.
* **Recursos Figurativos:** La diferencia se debe a la compensación por la demora en la transferencia de remesas por parte de la Tesorería General de la Provincia correspondiente al trimestre anterior. Así mismo la diferencia surge por una mayor ejecución de los gastos en el segundo trimestre.